

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

FECHA EXPEDICIÓN 21-Julio-2015

CLAVE: SEM001616
 FOLIO TRÁMITE: 58.312
 NOMBRE: ISLAS CRUZ JAIME
 UBICACIÓN: PROLONGACION GONZALEZ GALLO
 COLONIA: HACIENDA DEL REAL
 CALLE CRUCE 1: ALAZAN
 CALLE CRUCE 2: PROLONGACION GONZALEZ GALLO
 GIRO: TACOS TACOS - CARNITAS
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: BASE 1 INTERIOR:

TT 2083252

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts. IMPORTE: \$1,839.60
 DIAS AMFARADOS: 105
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	02:00:17 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:36 a	A:	02:00:36 p
MARTES	SI	DE:	08:00:36 a	A:	02:00:36 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:17 a	A:	02:00:17 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	02:00:17 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:36 a	A:	02:00:36 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43-I-D



Jaime Islas
ACEPTO
ISLAS CRUZ JAIME

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES & AYUNTAMIENTO
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS INSTITUCIONAL
 DE TLAQUEPAQUE

**ADMINISTRACIÓN
ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasas con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
- El amontonamiento o estacionamiento de personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx en municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en las zonas de **Independencia 58, Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco** y a la no renovación del permiso provisional.

El incumplimiento de la normatividad anterior causará la pérdida de la vigencia del permiso provisional. Tel. 1057.6000